

A photograph showing the lower half of three people. A person is seated in a black wheelchair, wearing blue jeans and white sneakers, and is using a laptop. To their left, another person stands wearing green cargo pants and white sneakers. To their right, a third person stands wearing black pants and brown leather shoes. The background is a simple indoor setting with a white floor and a metal frame.

POLÍTICA PÚBLICA **DISCAPACIDAD**

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green vegetation. The sky is overcast with soft, grey clouds. The text 'CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA' is overlaid in the center, with 'CONTRALORÍA' in dark green and 'GENERAL DE ANTIOQUIA' in a lighter green. Below the text is a horizontal bar with a green-to-yellow gradient.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Discapacidad”

Ordenanza 09 del 14 de Julio de 2015 “Por la cual se adopta la política pública de Discapacidad e Inclusión Social en el departamento de Antioquia”

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Castro Gutiérrez

Evaluador: Mariza Olarte Patiño

Observaciones:

De acuerdo con la información recibida por parte la Secretaría de Inclusión social y familia, y con base en los criterios de la metodología para la evaluación de las políticas públicas se presentan las siguientes observaciones:

1. La política está regida por la ordenanza 09 del 14 de julio de 2015, complementada por la Ordenanza 33 del 13 diciembre de 2021. La política carece de elementos como: objetivos específicos y periodicidad o contenidos mínimos de evaluación.
2. No hay claridad en el criterio que están utilizando para focalizar la población, en la evaluación de la vigencia anterior incluyeron a los cuidadores certificados como población objetivo beneficiaria de la política pública y para esta vigencia, toman un tipo de población diferentes, con una población de referencia más alta, y con un criterio de focalización abstracto, sin rigor, indican tres criterios:
 - **Tener alguno de los siete tipos de discapacidad:** si es población con discapacidad todos cumplen.
 - **Residir en el departamento de Antioquia:** la política es para población del departamento de Antioquia.
 - **Estar priorizado y participar en la oferta planteada:** no deja claro con que criterio se prioriza de la población referencia (29.927 personas con discapacidad en el departamento), como se prioriza luego la población objetivo (20.000), o sea se prioriza al que esta priorizado, lo cual no es coherente.

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Cuidadores Personas con Discapacidad (PcD)	Personas	19.750	1.800	Certificados	9,10%
	Personas	29.927	3.580	Certificados	12,00%
	Suma	49.677	5.380	Total	10,8%
Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Personas con Discapacidad	Persona	29.927	20.000	Tener alguno de los siete tipos de discapacidad. Residir en el departamento de Antioquia Estar priorizado y participar en la oferta planteada.	66,8%
	Suma	29.927	20.000	Total	66,8%

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	98%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	66,8%
Pertinencia y utilidad de la política	71,6%
Cobertura poblacional neta	43,8%
Eficacia acumulada promedio	25,0%
Eficiencia acumulada promedio	0,011%
Efectividad acumulada promedio	59,9%
Ejecución financiera acumulada	235.410,1%

3. Respecto a la información reportada para los indicadores de producto, se encuentra que relacionan cuatro indicadores, pero solo le están reportando información de ejecución física y financiera al indicador “Municipios y/o Distrito con Plan Territorial de Discapacidad formulado”, a este, en la parte financiera se le reporta un Plan Plurianual de inversiones de 2.2 millones y ejecución total del cuatrienio de 5.179 millones de pesos. Esta inconsistencia en la rendición financiera repercute en que se presente un dato incoherente de ejecución del 235.410,10% del Plan Plurianual de inversiones.

Este reporte de información falso es responsabilidad del ente ejecutor y puede dar lugar a responsabilidades disciplinarias.

Los demás indicadores (“Empresas Sociales del Estado con modalidad de Telesalud para población con discapacidad”, “Empresas Sociales del Estado formadas en atención diferencial para la población con discapacidad” y “Estudiantes oficiales con discapacidad y talentos excepcionales atendidos con apoyos pedagógicos”), les reportan línea base y meta, pero no le reportan información de programación y ejecución física, ni programación y ejecución financiera, esto repercute en que la eficacia y la eficiencia van a tener un promedio muy bajo, y la eficiencia y eficacia para estos indicadores va a dar como resultado, cero. Esto conlleva a que se presente una eficacia promedio del 25%.

4. Se observa que en la cadena de valor no describen de manera clara y detallada los insumos, omitiendo componentes cruciales como los recursos financieros, humanos y jurídicos, ni el impacto generado con la política en el territorio, adicional, en el componente de actividades no se contempla la contratación necesaria para ejecutar todas las acciones.

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 19 Salud y protección social	Salud Pública
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Sector 45 Gobierno territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Sector 23 TIC	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Derechos	La no discriminación e igualdad de oportunidades	Promoción y fortalecimiento de la capacidad humana
Diferencial	La participación e inclusión de plenas y efectivas en la sociedad	Participación para la inclusión
Capacidad	El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad	Fortalecimiento institucional para una sociedad inclusiva
Territorial		

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	De inversión en recursos humanos
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Con Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí	No
Incluye proceso de participación previos a la formulación	Sí	Sí
Define conceptos básicos	Sí	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí	Sí
Define los actores de la política	Sí	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí	Sí
Define instrumentos específicos	Sí	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí	Sí
Define enfoques	Sí	Sí
Define principios	Sí	Sí
Define ODS	No	Sí
Determina financiación pública	Sí	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí	Sí
Define objetivo general	Sí	Sí
Define objetivos específicos	Sí	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí	Sí
Define indicadores de evaluación	Sí	Sí
	Resultado ordenanza: 98%	Resultado ejecutor: 100%

Una vez analizada la información del componente de preparación de la política pública de Discapacidad, se puede concluir lo siguiente:

- La política pública fue creada con el propósito de “Implementar mecanismos para la inclusión plena de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en el marco de los derechos humanos, generando el máximo grado posible de calidad de vida y desarrollo integral”. La política está regida por la ordenanza 09 del 14 de julio de 2015, complementada por la Ordenanza 33 del 13 diciembre de 2021.
- La política es transversal y esta adscritas a programas y sectores de salud y protección social, inclusión social y reconciliación, gobierno territorial y sector TIC.
- En cuanto a la evaluación de los elementos de la decisión contenidos en la ordenanza, esta tiene una calificación del 98%, aunque explícitamente en la ordenanza no se evidencian algunos elementos, en el documento técnico de la política pública se encuentran. Por su parte, el ente ejecutor incluye en la evaluación elementos que no se evidencian en la ordenanza como: definición de ODS, y no reporta información para el ítem 1, por tanto, la calificación para el ejecutor es del 100%.
- Algunos elementos como objetivos, indicadores y proceso de evaluación no están expresamente referenciados en la ordenanza, pero están incluidos en el documento técnico de “política pública de discapacidad e inclusión social departamento de Antioquia 2015 – 2024”, tal como lo indica su artículo 14.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	El problema radica en la falta de pleno goce de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad, lo que limita su participación y equitativa en la sociedad. La política pretende corregir esta disparidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión, para que las personas con discapacidad puedan desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar de la comunidad.	1. Falta de Acceso a la Educación Inclusiva. 2. Discriminación y Estigmatización. 3. Barreras en la Accesibilidad. 4. Carencia de Oportunidades Laborales. 5. Falta de Sensibilización y Conciencia. 6. Ausencia de Políticas y Marco Legal Sólido. 7. Limitada Accesibilidad a la Atención de Salud. 8. Falta de Participación y Representación. 9. Escasos Recursos Económicos.
PD* 2016-2019	El problema central es la falta de caracterización de las personas con discapacidad en todo el territorio, el acceso a la educación a la salud e infraestructura inclusiva.	Las causas que originan esta problemática según el plan de desarrollo son la baja caracterización de las personas con discapacidad, la proyección de aumento que va a haber de personas con discapacidad en departamento los años siguientes a la formulación de dicho plan de desarrollo y por último la importante brecha de personas con discapacidad que no están afiliadas al sistema de seguridad social que para la fecha era 20% de la población total caracterizada.
PD* 2020-2023	El problema central es la falta de igualdad de oportunidades, la limitada inclusión socioeconómica y los desafíos en la participación social.	Falta de Igualdad de Oportunidades: A pesar de la normativa vigente, las personas con discapacidad no disfrutan en igualdad de condiciones los derechos establecidos constitucionalmente ni los beneficios del desarrollo. Desafíos en la Participación Social: Las personas con discapacidad enfrentan dificultades para su plena participación en la sociedad. Enfoque Multidimensional: El enfoque de la política pública va más allá de lo médico, re- conociendo que la discapacidad es el resultado de una interacción entre las características del individuo y el entorno en el que vive.

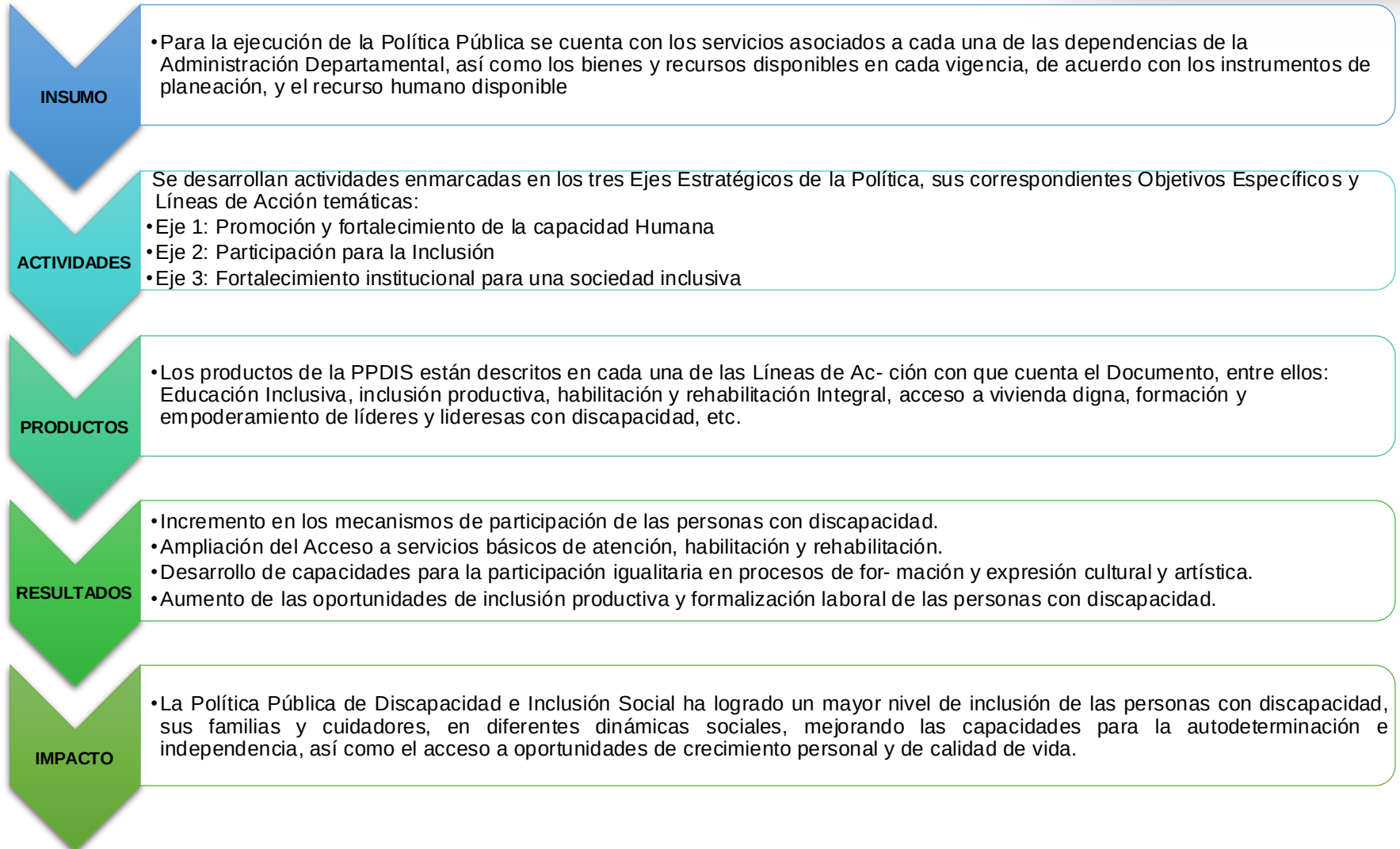
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 361 de 1997
Ley	Ley 762 de 2002
CONPES	Conpes 80
Ley	Ley 1098 de 2006
Ley	Ley 1145 de 2007
Ley	Ley 1346 de 2009
Ley	Ley 1618 de 2013
CONPES	166 de 2013
Decreto	Decreto 1544 de 2009
Decreto	Decreto 2171 de 2012

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Administración departamental	Ejecutor
Personas con Discapacidad	Beneficiario
Organizaciones de Personas con Discapacidad y Cuidadores	Beneficiario
Organizaciones en torno a la discapacidad	Cooperante
Comité Departamental y Comités Municipales de Discapacidad	Cooperante
Administraciones municipales	Ejecutor
Academia	Cooperante

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Personas con discapacidad	Persona	29.927	20.000	- Tener alguno de los siete tipos de discapacidad. - Residir en el departamento de Antioquia - Estar priorizado y participar en la oferta planteada.	66,8%
	Suma	29.927	20.000	Total	66,8%

Una vez analizados los elementos del componente de formulación de la política pública se puede concluir lo siguiente:

- El problema público que presenta la política pública de “Discapacidad”, se ha focalizado desde tres ópticas: La ordenanza concibe el problema social como una limitación de participación y equitativa en la sociedad; el plan de desarrollo 2016-2019, lo enfoca como falta de caracterización de la población con discapacidad y el plan de desarrollo 2020-2023, lo resume como falta de igualdad y oportunidades. Es así como la ordenanza que adopta la política cuenta con un amplio marco normativo, soportada en leyes, CONPES y decretos, que garantizan la justicia, igualdad y la no discriminación.
- La política pública cuenta con diversidad de actores para su implementación, que van desde diferentes entes públicos, privados y sociedad civil, todos con conocimiento de la problemática que afronta la población en discapacidad y la secretaría encargada los tiene bien identificados.
- Se observa que en la cadena de valor tienen bien establecidos los componentes que permiten la solución del problema, pero deberían describir con más detalle lo que contiene cada uno de los eslabones de la cadena.
- Durante la vigencia 2023, la secretaría de Inclusión Social y Familia indica que la focalización se determina con una población referencia de 29.927 (personas con discapacidad), y una población objetivo de 20.000, las que cumplen con el criterio de focalización de “Tener alguno de los siete tipos de discapacidad, Residir en el departamento de Antioquia y estar priorizado y participar en la oferta planteada”, lo cual arroja como resultado una focalización del 66.8%.
- En la evaluación de la vigencia 2022 incluyeron en la población objetivo a los cuidadores, pero este para la presente vigencia no aparecen como población beneficiada.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
9	Plan departamental de discapacidad	En ejecución	Todas las asociaciones ejecutadas desde la Gerencia de Personas con Discapacidad están en- marcadas en el Plan Departamental de Discapacidad y la Política Pública
10	Comité departamental de discapacidad	En ejecución	El comité Departamental de discapacidad se encuentra en actividad y sesiona periódicamente por citación de la Gerencia de Discapacidad
12	Comité técnico asesor	En ejecución	El Comité Técnico Asesor opera como instancia dependiente del comité Departamental de Discapacidad.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada					Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	Tipo de acumulación	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Personas con discapacidad	8000	0	1012	1096	6643	No acumulado	0%	12,7%	26,4%	109,4%	0%	5,1%	10,5%	43,8%
Total	8000	0	1012	1096	6643	Coberturas Promedio	0%	12,7%	26,4%	109,4%	0%	5,1%	10,5%	43,8%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con Plan Territorial de Discapacidad formulado	-	100,0	100,0	100,0	0,0	33,6	55,2	100,0
2	Empresas Sociales del Estado con modalidad de Telesalud para la población con discapacidad	-	-	-	-	-		-	-
3	Empresas Sociales del Estado formadas en atención diferencial para la población con discapacidad	-	-	-	-	-		-	-
4	Estudiantes oficiales con discapacidad y talentos excepcionales atendidos con apoyos pedagógicos	-	-	-	-	-		-	-
Promedio		0,0	25,0	25,0	25,0	0,0	8,4	13,8	25,0

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)					Eficiencia acumulada (%)			
		2020		2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con Plan Territorial de Discapacidad formulado	-	0,0	100,0	35,2	0,000	0,000	0,081	0,073	0,042
2	Empresas Sociales del Estado con modalidad de Telesalud para la población con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Empresas Sociales del Estado formadas en atención diferencial para la población con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4	Estudiantes oficiales con discapacidad y talentos excepcionales atendidos con apoyos pedagógicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Promedio		0,0	0,0	25,0	8,8	0,000	0,000	0,020	0,018	0,011

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Cobertura en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)	90,0	Incrementar	45,4	70,0	70,0	50,0	80,0	55,2	55,2	10,3	77,6
2	Cobertura de personas con discapacidad afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud	90,0	Reducir	72,7	70,0	70,0	50,0	80,0	-15,6	-15,6	-131,2	42,2
Promedio									19,8	19,8	-60,4	59,9

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1		No aplica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con Plan Territorial de Discapacidad formulado	0,0	0,0	87,4	283,9	0,0	14010,0	41822,4	235410,1
2	Empresas Sociales del Estado con modalidad de Telesalud para la población con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Empresas Sociales del Estado formadas en atención diferencial para la población con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4	Estudiantes oficiales con discapacidad y talentos excepcionales atendidos con apoyos pedagógicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total		0,0	0,0	87,4	283,9	0,0	14.010,00	41.822,44	235.410,10

Después de revisar la información del componente de evaluación, se puede concluir que:

- Para la vigencia 2023 se evidencia una población beneficiada, de 6.643 personas, y para todo el cuatrienio se atienden 8.751 personas, dando como resultado un 109.4%, de cobertura bruta, (comparada con una meta de atención de 8.000 personas) y una cobertura poblacional neta de 43.8%. (comparada con una población objetivo de 20.000 personas)
- En cuanto a las actividades específicas que contempla la ordenanza (Artículo 9, Plan departamental de discapacidad, Artículo 10 , Comité departamental de discapacidad y Artículo 12, Comité técnico asesor), se encuentran en estado de ejecución.
- Respecto a la información reportada para los indicadores de producto, encontramos que relacionan cuatro indicadores, pero solo le están reportando información de ejecución física y financiera al indicador “Municipios y/o Distrito con Plan Territorial de Discapacidad formulado”, A los demás indicadores les reportan línea base y meta, pero no les reportan información de programación y ejecución física, ni programación y ejecución financiera, esto repercute en que la eficacia y la eficiencia van a tener un promedio muy bajo, y la eficiencia y eficacia para estos indicadores va a dar cero.
- Con relación a la eficacia acumulada o cumplimiento de los indicadores de producto, se observa que la eficacia acumulada está en un 25.0 %, resultado de solo reportar información para un indicador de producto, el cual obtuvo un cumplimiento igual o superior al 100%; en cuanto a la eficiencia, el resultado fue de 0.011%, dato extremadamente bajo, explicado en el hecho de que el único indicador de producto al que se le reporta ejecución financiera, tiene un Plan Plurianual de inversiones de 2.2 millones y ejecución total del cuatrienio de 5.179 millones de pesos.
- Esta inconsistencia en la rendición financiera repercute en que se presente un dato incoherente de ejecución del 235.410,10% del Plan Plurianual de inversiones.
- La política pública de “discapacidad”, mide la efectividad a través de dos indicadores de resultado. El indicador “Cobertura en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)”, pretende pasar de un 45.4% a un 90%, y se logra un 80%, con un resultado del 77.6% de efectividad para la vigencia 2023. Por su parte el indicador “Cobertura de personas con discapacidad afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud”, pretende pasar del 72.7% al 90% y logra un cumplimiento del 80%, con un resultado del 42.2%. En promedio se logra un 59.9% de efectividad para la vigencia 2023.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

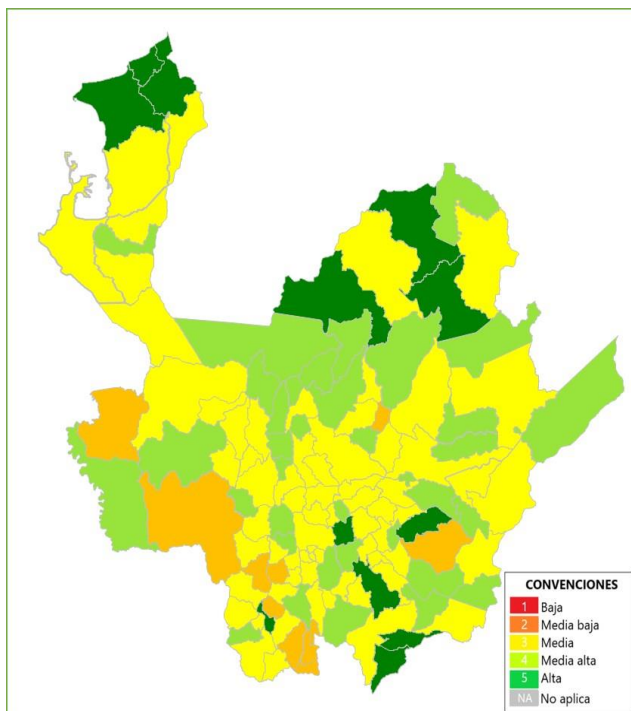
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	4
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		0
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		0
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		2,5
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		0
Resultado pertinencia:		71,6%

Conforme a la información revisada para el componente de pertinencia y utilidad, se puede concluir que la política pública “Discapacidad” tiene una calificación de pertinencia y utilidad de la política pública de **80.6%**, justificada en que:

- La política pública apunta a 4 de los 5 objetivos esenciales del Estado, ya que propende por brindar protección a los derechos de la población mayor en condiciones de equidad, inclusión, integración y participación en la sociedad; Tiene una articulación moderada con los indicadores de producto del plan de desarrollo, y ninguna articulación con los indicadores de resultado, adicionalmente no focaliza acertadamente la población objetivo.
- La calificación más baja fue de: 0, en el ítem “Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo”.
- La Secretaría de Inclusión Social y Familia viene realizando acciones contundentes para dar cumplimiento a las metas trazadas, ejecutando un gran número de elementos, que permiten evidenciar que es una política útil y pertinente en su implementación.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Gerencia de discapacidad, se definieron unos criterios de evaluación así:

- Dotación: Se le dio un valor del 60%, se considera que estas entregas son muy significativas para el bienestar integral de la población con discapacidad, como: Proyecto de Inversión - Kits de bienestar para personas con discapacidad, Proyecto de Inversión - Musicografía Braille, dotación sala de discapacidad, Proyecto de Inversión - entrega de kits de higiene del sueño, Proyecto de Inversión dotación sala de discapacidad, Proyecto de Inversión - Musicografía Braille.
- Capacitaciones: Se le dio un valor del 40%, a las siguientes intervenciones: Taller de Cuidadores, Taller de Empoderamiento para Personas con Discapacidad y Familias, Taller de Cuidadores, Acompañamiento en Gobernanza, Familias, Fortalecimiento Psicosocial, Taller de, Lengua de Señas Colombiana, Fortalecimiento Psicosocial, Entrega de Sillas de Ruedas convenio DPS.
- Una vez procesado el mapa de calor, arrojo los siguientes resultados: Se evidencia que todos los municipios tuvieron algún tipo de intervención. De los 125 municipios del departamento, el 9.6% (12) municipios presentan una intervención alta (color verde oscuro en el mapa); el 28.8% (36) municipios tienen una intervención media alta (color verde claro); el 52.8% (66) municipios tienen una intervención media (color amarillo) y el 8.8% (11) municipios tienen intervención media baja (color naranja).

SUBREGION	INTERVENCIÓN ALTA	INTERVENCIÓN MEDIA ALTA	MEDIA	MEDIA BAJA	BAJA	TOTAL, MUNICIPIOS
BAJO CAUCA	3	1	2	-	-	6
MAGDALENA MEDIO	-	3	3	-	-	6
NORDESTE	-	6	4	-	-	10
NORTE	-	7	9	1	-	17
OCCIDENTE	-	8	11	-	-	19
ORIENTE	5	5	11	1	-	22
SUROESTE	1	2	12	8	-	23
URABÁ	3	2	5	1	-	11
VALLE DE ABURRA	-	2	9	-	-	11
TOTAL, MUNICIPIOS	12	36	66	11	0	125

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias